

6239

RESCISION CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÙBLICA- CENUR LITORAL NORTE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÒGICA.

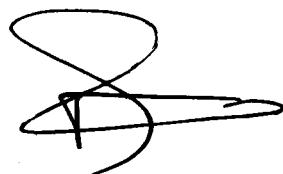
En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco del mes de febrero del año dos mil diecinueve, comparecen: **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República-Cenur Litoral Norte, con domicilio en la ciudad de Montevideo en la calle 18 de Julio 1824 piso 1 (Rectorado) quien es representada en este acto por el Rector Rodrigo Arim Ilhenfeld y **POR OTRA PARTE:** la Universidad Tecnológica con domicilio en Avda. Italia 6201 de la ciudad de Montevideo, quien es representada en este acto por el Consejo Directivo Central Provisorio, conformado por la Lic. Graciela Do Mato, Dr. Rodolfo Silveira y Dr. Pablo Chilibroste, quienes acuerdan la rescisión del Convenio celebrado entre la Universidad de la República- Cenur Litoral Norte y la UTEC.

PRIMERO: Antecedentes: 1) Con fecha 22 de diciembre de 2016, la Universidad de la República- Cenur Litoral Norte a través del Departamento de Tecnología de Alimentos y la Universidad Tecnológica, firmaron un convenio específico, cuyo objeto consistió en colaborar en el año 2016 en la implementación de la Licenciatura en Análisis en Alimentos de la UTEC, mediante el apoyo al curso “Sistemas de Producción primaria de alimentos”, a través de actividades consistente en el diseño de contenido de las clases teóricas, dictado de clases teóricas, diseño y dictado de talleres teórico práctico correspondientes al curso en cuestión, así como participación y guía en los proyectos transversales de carrera (cuando sea aplicable) y visitas de campo específicas. 2) El plazo estipulado en el convenio de referencia fue de un año a partir de su firma, prorrogable en forma automática. 3) El Cenur Litoral Norte recibió comunicación fechada 30 de abril de 2018, mediante la cual la Cdra. Rossana Santomauro, Directora de Servicios Corporativos, expresa la voluntad de la UTEC, en rescindir el Convenio Específico de Cooperación firmado el 22 de diciembre de 2016, en virtud de ya haberse implementado la unidad curricular Sistemas de Producción primaria de alimentos pertenecientes a la Licenciatura en Análisis en Alimentos de la UTEC. 4) Que el Departamento de Tecnología de Alimentos del Cenur Litoral Norte, informó que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento en relación al presente convenio.

SEGUNDO: Las partes acuerdan rescindir el convenio celebrado el 22 de diciembre de 2016, y declaran no tener mas nada que reclamar por concepto alguno vinculado a dicho convenio.

TERCERO: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos a que de lugar la rescisión del convenio de referencia en los indicados en la comparecencia.

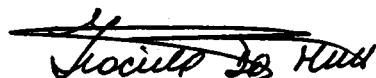
CUARTO: Y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.



Rodrigo Arim Ilhenfeld

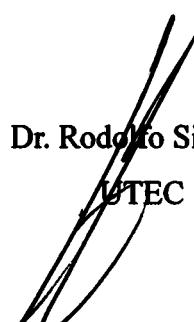
Rector

Udelar



Lic. Graciela Do Mato

UTEC


Dr. Rodolfo Silveira

UTEC


Dr. Pablo Chilibroste

UTEC